

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-16538 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante que, en ejecución de Sentencia, ha superado, por el turno de Promoción Interna, el proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de plazas ofertadas.*

Mediante resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 6 de septiembre de 2011 se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria número 180, de 20 de septiembre de 2011).

Así mismo, mediante resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 25 de abril de 2012, se hizo público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría y la asignación de las plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 8 de mayo de 2012).

Por sentencia firme dictada el 18 de junio de 2013 por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento ordinario número 54/2012, seguido a instancia de don José Manuel Castillo Villa, frente a la resolución anteriormente citada de fecha 6 de septiembre de 2011, se determinó "la retroacción del expediente al momento de valoración de los méritos de la fase de concurso a fin de que se lleve a efecto conforme a lo previsto en esta resolución (...)".

A fin de dar cumplimiento a la misma, por resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 8 de agosto de 2013, se ordenó la retroacción del procedimiento en ésta categoría, al momento de valoración de los méritos de los aspirantes, teniendo en cuenta lo establecido en la sentencia respecto a los servicios prestados por los aspirantes en situación de Promoción Interna Temporal en la categoría convocada, dándose traslado de la misma al Tribunal Calificador a efectos de su ejecución en los términos expresados en aquella.

Por el Tribunal Calificador se procedió a valorar los méritos de todos los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la citada sentencia, y publicó, mediante resolución de 27 de septiembre de 2013, la nueva puntuación resultante respecto de la fase de concurso, correspondiente a don José Manuel Castillo Villa - aspirante que participa por el turno de promoción interna-, sin existir modificación en la que se había asignado al resto de los aspirantes en la relación publicada por el Tribunal Calificador con fecha de 12 de julio de 2011.

En esa misma resolución de 27 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta la nueva puntuación de la fase de concurso, el Tribunal Calificador procedió a la publicación de la relación definitiva de aprobados, por el turno de promoción interna, sin producirse variación alguna con respecto a la relación de aprobados por el turno libre que publicó el 12 de julio de 2011.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/17/2009, de 21 de agosto, (Boletín Oficial de Cantabria número 185, de 25 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 215

de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar, conforme establece la base 8.5 de la Orden SAN/17/2009, de 21 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la relación definitiva del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el turno de Promoción Interna, según figura en el Anexo I, que modifica para dicho turno, la publicada en la resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 6 de septiembre de 2011 (Boletín Oficial de Cantabria número 180, de 20 de septiembre de 2011).

SEGUNDO.- Otorgar al aspirante aprobado por el turno de Promoción Interna, que figura en el Anexo I de esta resolución, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

TERCERO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta Resolución, reiterando las ya ofertadas en la Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 6 de septiembre de 2011 (Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 8 de mayo de 2012), y otorgar al aspirante aprobado por el turno de Promoción Interna, que figura en el Anexo I de esta resolución, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para cumplimentar y presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander), solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desea ser adscrito, en función de las plazas ofertadas que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

CUARTO.- La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos, atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo y teniendo en cuenta lo previsto en la Base 8.2 de la referida Orden SAN/17/2009, de 21 de agosto. A tal efecto, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo por el turno

CVE-2013-16538

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 215

libre, relacionados en el Anexo I de la resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 6 de septiembre de 2011, se les conservará la solicitud aportada en el plazo otorgado a tal efecto por la citada resolución.

Aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de octubre de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 215

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE, COMO CONSECUENCIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, HAN SUPERADO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TURNO PROMOCION INTERNA			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
1	CASTILLO VILLA, JOSÉ MANUEL	13740677V	54,35

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

GERENCIA	LOCALIDAD (1)	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER	1
GERENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL AREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO	2

(1) La localidad se corresponde a la ubicación de la Gerencia de Atención Especializada correspondiente.

ANEXO III

D/Dª, con DNI N°, domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso, por el turno de promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2013
(Firma)

CVE-2013-16538

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 215

ANEXO IV

D/D^a, con DNI N°,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso, por el turno de promoción
interna, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo
Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la
Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de
preferencia :

ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	LOCALIDAD
1º		
2º		

Santander, de de 2013
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2013/16538

CVE-2013-16538